

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22652 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 63/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000131 se ha dictado en fecha 24 de marzo de 2017 auto de declaración de concurso Voluntario por el procedimiento abreviado del deudor GESTORA DEPORTIVA MURCIANA, S.L., con CIF B-84094325, con domicilio en Clara del Rey, 34, 1º F, 28002 de Madrid.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a SOCIEDAD MULTIDISCIPLINAR DE CONCURSOS, S.L.P., con CIF B-73748949 con domicilio profesional en c/. Jaime I, 7, 2ª Planta de 30008 Murcia, Teléfono 968 270100 y Fax 968 247912.

Para la remisión de créditos, se designa como domicilio postal el arriba referenciado, y como dirección electrónica jesusgarcia@economistas.org

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 27 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170022868-1